puerto bolívar
ECUADOR
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 39- 2017

VÌCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente;

Que, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública se publicó el correspondiente Manual de Usuario relacionado al PLAN DE CONTRATACIÓN;

Que, la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su Artículo 22, señala que "... Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal institucional. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley…";

Que, el Art. 25 inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art. 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Contenido del PAC señala que el Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y sobre la información que contendrá;

Que, con Resolución Administrativa No. 3-2017 del 11 de enero de 2017 se aprobó **el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2017**, que se anexa a la presente Resolución, presentado con oficio No. APPB-0005 DAD de enero 10 de 2017, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo;

Que, el Departamento Financiero mediante correo electrónico institucional del 21 de marzo de 2017, comunicó que ha sido aprobado el traspaso de crédito al presupuesto de gasto corriente por parte del Ministerio de Finanzas, derivado de la Primera Reforma al POA Institucional 2017;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 17-2017 del 30 de marzo de 2017, esta Gerencia aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC)** para el año 2017, presentada con Oficio No. APPB - 0029 DAD del 28 de marzo de 2017 suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo; y, oficio APPB DIG - 0024 de 28 de marzo de 2017, presentado por la Ing. Glenda Peñaloza Honores, Jefa del Departamento de Técnico Encargada;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 25-2017 del 15 de mayo de 2017, se aprobó la Segunda Reforma al POA Institucional 2017;

Que, con Resolución Administrativa No. 30-2017 del 6 de junio de 2017, esta Gerencia, aprobó la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2017;

Que, el Departamento Financiero mediante correo institucional del 12 de junio de 2017 comunica que ha sido aprobada la reforma presupuestaria del grupo 53 de gasto corriente referente a las actividades de Asesoría Profesional y Auditorias, por parte del Ministerio de Finanzas, el mismo que fue incluido en la Segunda Reforma al POA Institucional 2017, aprobada mediante Resolución Administrativa No. 25-2017 del 15 de mayo de 2017;

Que, con oficio APPB 0054 DAD de fecha 30 de junio de 2017, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, solicita al suscrito, autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de Bienes y Servicios 2017 (PAC) para incluir el proceso nuevo: Consultoría para la recertificación del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE NORMAS ISO 9001-2008 e ISO 14001- 2004; cuyo presupuesto referencial es de USD 6.964,29 más IVA;

-En uso de las facultades que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo No. 25 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC)** para el año 2017, que se anexa a la presente Resolución, presentada con oficio No. APPB – 0054 DAD del 30 de junio de 2017 por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo.

Artículo 2: La publicación en la página web de la entidad, la realizará la Unidad de Ingeniería de Procesos; y, la publicación en el portal WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC, del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y la presente Resolución Administrativa se encargará el Departamento Administrativo.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el cuatro de julio de dos mil diecisiete.

DR. VÌCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÌCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ,** Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 4 de julio de 2017.-
LO CERTIFICO.-

ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

puerto bolívar RECIBIDO ADMINISTRATIVO
Fecha: Julio 5/2017
Hora: 9h10
Firma:

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2017

TERCERA REFORMA DE BIENES Y SERVICIOS 2017

Nº	Pr	Inicial/ Reforma	Item Presupuestario	Fuente	CPC	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total	Período
1	01	I	530105	001	842200012	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Provisión de Servicio de Internet para APPB	1	39.196,43	39.196,43	C3
2	01	I	530106	001	681120011	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Servicio de Correspondencia Oficial para APPB	1	1.200,00	1.200,00	C3
3	01	I	530201	001	643120014	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Transporte para Personal de APPB	1	30.100,00	30.100,00	C3
4	01	I	530301	001	661100011	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el personal de APPB	1	17.502,53	17.502,53	C3
5	01	I	530404	001	859901911	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados	1	6.247,61	6.247,61	C1
6	01	I	530801	001	622290011	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Provisión de Productos Comestibles para Jubilados	1	33.150,00	33.150,00	C3
7	01	I	530804	001	369900019	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de oficina para para stock de bodega	1	2.250,00	2.250,00	C1
8	01	I	530804	001	389120133007	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Toners, Cartuchos y Cintas para Impresoras de APPB	1	12.950,00	12.950,00	C1
9	01	I	530805	001	611760011	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de aseo para toda la entidad	1	1.607,14	1.607,14	C1
10	01	I	570201	001	713340318	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Régimen Especial	Contratación de Pólizas de Seguro para APPB	1	133.928,57	133.928,57	C3
11	77	I	530208	001	852500013	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Para Instalaciones Portuarias	1	101.785,71	101.785,71	C3
12	01	1R	530606	001	931230215	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Odontología para Jubilados de APPB	1	8.640,00	8.640,00	C3
13	01	1R	530701	001	831600111	Consultoría	Común	Gasto Corriente	No Aplica	No	Contratación Directa	Mantenimiento y soporte del sistema SIGAC	1	7.356,25	7.356,25	C2
14	01	1R	530802	001	2823612233	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de Uniformes Institucionales	1	16.666,66	16.666,66	C2
15	01	2R	530230	001	859600022	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Digitalización del Archivo Histórico de APPB	1	17.857,14	17.857,14	C3
16	77	2R	530218	001	836330013	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión de Banner publicitario en periódico digital	1	4.464,29	4.464,29	C2
17	77	2R	530218	001	836310112	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Publicaciones impresas de Publicidad y otro material informativo en periódico	1	2.232,14	2.232,14	C2
18	77	2R	530218	001	836320016	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión de cuñas y otro material informativo en radio	1	4.910,71	4.910,71	C2
19	77	2R	530218	001	836320016	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión de cuñas y otro material informativo en radio	1	2.232,14	2.232,14	C2
20	77	2R	530218	001	836320016	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión de cuñas y otro material informativo en radio	1	2.232,14	2.232,14	C2
21	01	3R	530602	001	831110914	Consultoría	Común	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Recertificación del Sistema Integrado de Gestión Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004	1	6.964,29	6.964,29	C2

Fuente: Segunda Reforma al Plan Operativo Anual

VALORES NO INCLUYEN IVA

Ing. Alvaro Mipache Hermida
JEFE ADMINISTRATIVO

puerto bolívar ADMINISTRATIVO

puerto bolívar SECRETARIA GENERAL

puerto bolívar CERTIFICO: Que la copia que antecede está conforme a su original.

Puerto Bolívar, 5/07/2017

Lic. Elaine Ramón Montenegro
SECRETARIA GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR